

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Joel I. Díaz Rivera
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Alejandro Martínez Burgos
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
16. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 31 (Sustitutivo)
Resolución Núm. 30

Serie 2018-2019

Presentado por los miembros de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, compuesta por los honorables: Grace Napolitano Matta, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Joel I. Díaz Rivera, Nydia M. Vega Cintrón, Ricardo Díaz Maldonado, Ángel G. Rodríguez Medina, Víctor M. Velázquez Casillas, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Zayra E. Delgado Almodóvar y Alejandro Martínez Burgos.

“PARA EXPRESAR EL RESPALDO INCONDICIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A LA APROBACIÓN DE CUALQUIER PROYECTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO, DIRIGIDO A DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ESCUELA ESPECIALIZADA LIBRE DE MÚSICA ‘JUAN PEÑA REYES’ DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” establece entre las facultades municipales generales el poder de: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao cuenta con un Reglamento de la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobado mediante la Resolución Núm. 16 Serie 2001-2002.

POR CUANTO: Tomamos conocimiento de iniciativas presentadas en la Asamblea Legislativa que pretenden denominar la Escuela Libre de Música de Humacao con el nombre del reconocido músico humacaeño “Juan Peña Reyes.”

- POR CUANTO:** Por medio de la Ley Núm. 365 de 1946, se establecieron las primeras tres (3) Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en los municipios de San Juan, Mayagüez y Ponce.
- POR CUANTO:** Mediante la Ley Núm. 133 de 1968, se crean tres (3) Escuelas Libres de Música adicionales en los municipios de Arecibo, Caguas y Humacao.
- POR CUANTO:** La Escuela Especializada Libre de Música en Humacao lleva más de veinte (20) años ubicada en el edificio Juan Peña Reyes, sin embargo, ese nombre no está reconocido en las listas oficiales de nombres de escuelas del Departamento de Educación en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Don Juan Peña Reyes fue una persona ilustre de nuestro pueblo, cuya destacada participación en las artes musicales; es la mejor representación del desarrollo cultural y artístico en el Municipio de Autónomo de Humacao. Su canción de cuna “El Tururete” es solo una de sus muchas aportaciones y de su legado en la historia de la música del pueblo de Humacao.
- POR CUANTO:** Don Juan Peña Reyes transmitió su vocación musical artística a toda su descendencia; de sus hijos a sus nietos, de sus nietos a sus biznietos, y así, sucesivamente, a muchos familiares y descendientes honorables de esta respetada familia.
- POR CUANTO:** En el año 1907, se convirtió en director de la Centenaria Banda Municipal de Humacao. Por generaciones la ciudad de Humacao se ha conocido como “Capital Musical de Puerto Rico.” Don Juan Peña Reyes fue uno de los músicos y artistas ilustres que llevaron a nuestra ciudad a tener esta distinción. Su familia ha sido la más prolífica en las artes escénico-musicales. La semilla sembrada por este insigne músico humacaeño ha germinado y continúa dando cátedra de su singular vocación académica y filantrópica.
- POR CUANTO:** La Escuela Especializada Libre de Música de Humacao es propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y es potestad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el denominar edificaciones y estructuras del Estado. Así también, denominar a las instituciones creadas por ley.
- POR CUANTO:** Basado en el reconocimiento y profundo agradecimiento de nuestro pueblo la Administración Municipal de Humacao, mediante la

aprobación de la Resolución Núm. 14, Serie 2013-2014, aprobada el 3 de octubre de 2013, solicitó a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designara a la Escuela Especializada Libre de Música establecida en Humacao como "Escuela Especializada Libre de Música Juan Peña Reyes".

POR CUANTO: El legado musical del maestro Juan Peña Reyes es de incalculable valor para la comunidad. Su linaje musical ha trascendido una genealogía de educadores y músicos de primer orden, por lo cual le entendemos merecedor de la distinción aquí propuesta.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Sección 2 de Ley Núm. 133 de 1968 para que se designe a la Escuela Libre de Música de Humacao con el nombre de "Juan Peña Reyes."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: El Municipio Autónomo de Humacao expresa su respaldo incondicional y enfático a cualquier iniciativa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para designar con el nombre de Escuela Especializada Libre de Música "Juan Peña Reyes" de Humacao, y para otros fines relacionados.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada.

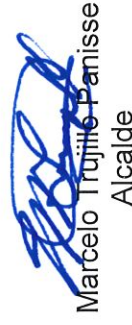
SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Educación; al presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos J. Méndez Núñez; al presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz; al gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares; y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE MARZO DE 2019.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE MARZO DE 2019 Y FIRMADA POR MI, EL II DE MARZO DE 2019.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde